

SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL SENA  
SINDESENA  
SUBDIRECTIVA NORTE DE SANTANDER  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 1384 MAYO 18 DE 1971



## **COMUNICADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA SENA REGIONAL N DE S No. 02/2016 (San José de Cúcuta 5/02/2016)**

La subdirectiva de SINDESENA, Norte de Santander, se permite informar a la comunidad educativa del SENA y la opinión pública lo siguiente:

1. El SENA, como entidad del estado viene fomentando en el país, las plantas paralelas, mediante la cual vincula gran cantidad de contratistas, para funciones misionales y permanentes a pesar de que esta modalidad está restringida en la ley y que la entidad pertenece al Ministerio del trabajo, encargado de controlar y dar ejemplo para que en el país se fomente el trabajo decente y se formalicen las vinculaciones laborales de los servidores públicos. Frente a ello SINDESENA, viene exigiendo al gobierno y la entidad que se amplíe la planta de personal y se vincule a los compañeros, mediante contratos laborales como lo establece las normas vigentes; para ello hemos hecho todas las gestiones posibles y se ha incluido en el acuerdo laboral firmado para el 2016, la posibilidad de la ampliación de planta, pero además llevamos una demanda ante el tribunal de Cundinamarca, la cual fue admitida y está surtiendo el debido proceso ante las instancias judiciales, es importante saber que un proceso similar que fue llevado por el Dr. Jairo Villegas quien lleva nuestro caso, fue fallado a favor hace un mes para los trabajadores de la salud del distrito capital.
2. Para adelantar el proceso de contratación de los instructores y administrativos, la dirección general ha expedido unas circulares donde detalla los procedimientos pertinentes que se deben adelantar por parte de las regionales y los centros de formación, estas circulares son las No. No. 3-2015-000192 del 27/12/2015 y la No. 3-2015-000200 del 15/12/2015
3. Los procedimientos definidos en esas circulares son de estricto cumplimiento por parte de los directivos regionales; por ello exhortamos a los diferentes compañeros o particulares que hayan participado en este proceso o aspirado a ser contratado y se le hayan exigido requisitos o procesos diferentes a lo establecidos en estas circulares y tengan las evidencias pertinentes, acercarse a la subdirectiva para informar de estas presuntas irregularidades, para acompañar el proceso y darle trámite ante los entes competentes, dentro de la función de control social que cumple el sindicato
4. Igualmente manifestamos como junta directiva de SINDESENA, Norte de Santander que ningún miembro de ésta, ha sido autorizado para, intermediar o solicitar contratos a nombre de la subdirectiva o con ocasión de ser directivo sindical. Esta práctica la rechazamos y no la compartimos.



**Estudiantes y Funcionarios por la defensa de la  
Calidad de la Formación Profesional Integral**



Calle 2N Av. 4 y 5 Barrio Pescadero SENA Edificio Comercio ☎ 578 23 77 (Telefax)

E-mail: [sindesenacucuta@yahoo.com](mailto:sindesenacucuta@yahoo.com), [sindesenacucuta@sena.edu.co](mailto:sindesenacucuta@sena.edu.co)



SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL SENA  
 SINDESENA  
 SUBDIRECTIVA NORTE DE SANTANDER  
 PERSONERÍA JURÍDICA No. 1384 MAYO 18 DE 1971



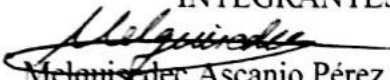
A pesar que no compartimos la forma de vinculación laboral por prestación de servicios, ella existe de forma cada vez más masiva, hasta cuando se amplie la planta de personal del SENA, por ello queremos manifestar que la vinculación de los compañeros debe ser un proceso transparente y objetivo en la cual se deben cumplir lo establecido en las normas y lo más conveniente es que quienes sean contratados lo hagan por sus méritos y desempeño sin que sea la politiquería y el clientelismo el que intervenga en este proceso

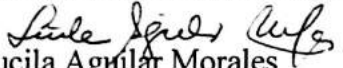
Por lo anterior exhortamos a la comunidad SENA, a incrementar el control social, siendo vigilantes del cumplimiento de los procedimientos y las normas; realizando la trazabilidad de los mismos, documentando con evidencias los hechos, presuntamente irregulares y hacerlos llegar a la subdirectiva para acompañar las denuncias pertinentes

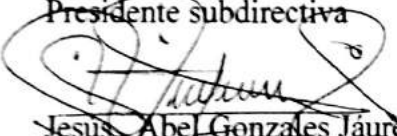
Atentamente,

Subdirectiva Norte de Santander

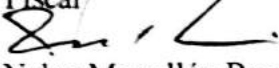
INTEGRANTES SUBDIRECTIVA NORTE DE SANTANDER

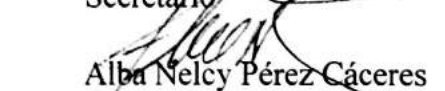
  
 Melquisedec Ascanio Pérez  
 Presidente subdirectiva


  
 Lucila Aguilar Morales  
 Vicepresidenta

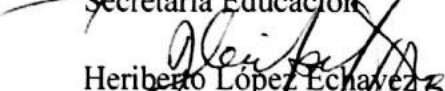
  
 Jesus Abel Gonzales Jáuregui  
 Fiscal

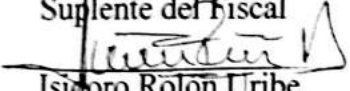
  
 German Ramirez Maldonado  
 Secretario

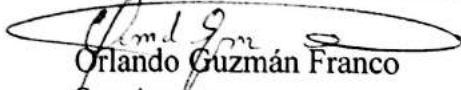
  
 Nelcy Mogollón Bueno  
 Tesorera

  
 Alba Nelcy Pérez Cáceres  
 Secretaria Educación

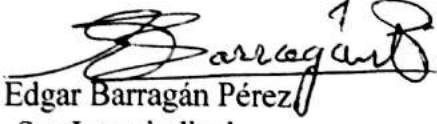
  
 Marleny Hincapié Loaiza  
 Suplente del Fiscal


  
 Heriberto López Echavez  
 Secretario Asuntos Estudiantiles

  
 Isidoro Rolón Uribe  
 Sec Comunicaciones

  
 Orlando Guzmán Franco  
 Sec Asuntos

  
 Rosa María Parada Rico  
 Sec Asuntos Laborales

  
 Edgar Barragán Pérez  
 Sec Intersindical

  
 Álvaro Vázquez Daza  
 Sec Organización

Amilkar Contreras  
 Sec Derechos Humanos



Estudiantes y Funcionarios por la defensa de la  
 Calidad de la Formación Profesional Integral



Calle 2N Av. 4 y 5 Barrio Pescadero SENA Edificio Comercio ☎ 578 23 77 (Telefax)

E-mail: [sindesenacucuta@yahoo.com](mailto:sindesenacucuta@yahoo.com), [sindesenacucuta@sena.edu.co](mailto:sindesenacucuta@sena.edu.co)